



**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE
JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO.**

(IEEJAG-INEA)

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas del día **jueves veinticinco de febrero del dos mil veintiuno**, en el local que ocupa la sala de juntas del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG-INEA), con domicilio ubicado en calle Ignacio Ramírez número dieciocho, Colonia Centro, código postal treinta y nueve mil, de esta Ciudad Capital. Se reunieron Los CC. Lic. Miguel Mayrén Domínguez, Director General y presidente del Comité de Transparencia del Instituto, M.C. Víctor Tapia Hernández, Jefe del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo y Vicepresidente del Comité de Transparencia, Lic. Jesús Oswaldo Salgado Rivera, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico del Comité de Transparencia, Ing. Erasmo Romero Tenorio, Encargado de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia y el Lic. Pedro Corona Galarce Suplente del Encargado de la Unidad de Transparencia, todos dependientes del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG-INEA). En uso de la palabra el Titular del IEEJAG-INEA, manifiesta que convoca a todos los presentes con el objeto de llevar a cabo la **Primera Reunión Ordinaria** del Ejercicio Dos Mil Veintiuno, para integrar la propuesta de calendario de reuniones del **Comité de Transparencia del IEEJAG-INEA** y el análisis del **Dictamen número 01/2021** de fecha veintidós de febrero del dos mil veintiuno, relativo a las **Modificaciones a las Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes**, presentada por la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG-INEA), en base al siguiente:

ORDEN DÍA

- 1.- Bienvenida a cargo del Lic. Miguel Mayrén Domínguez Director General del IEEJAG-INEA y Presidente del Comité.
- 2.- Pase lista, declaración del quorum legal y aprobación del orden día.
- 3.-Propuesta de Calendario de reuniones Ordinarias del Comité de Transparencia del IEEJAG-INEA.
- 4.- Análisis y Estudio del Dictamen número 01/2021 de fecha 22 de febrero del 2021, relativo a las modificaciones a las Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes, y
- 5.-Clausura.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. El Lic. Miguel Mayrén Domínguez Director General del IEEJAG-INEA y Presidente del Comité procede a dar la Bienvenida a los asistentes a la Primera Reunión Ordinaria. -----

SEGUNDO. El M.C. Víctor Tapia Hernández Jefe del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo y Vicepresidente del Comité, procede al pase de lista de los convocados, estando presentes en Comité de Transparencia del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG-INEA), Los CC. Lic. Miguel Mayrén Domínguez, Director General y presidente del Comité de Transparencia del Instituto, M.C. Víctor Tapia Hernández, Jefe del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo y Vicepresidente del Comité de Transparencia, Lic. Jesús Oswaldo Salgado Rivera, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico del Comité de Transparencia, Ing. Erasmo Romero Tenorio, Encargado de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia y el Lic. Pedro Corona Galarce Suplente del Encargado de Transparencia, por lo tanto el Lic. Miguel Mayrén Domínguez, en calidad de Presidente del Comité declara quorum legal y se solicita continuar con el desahogo del orden día. -----

TERCERO. Acto seguido hace uso de la palabra el Ing. Erasmo Romero Tenorio Encargado de la Unidad de Transparencia y se pone a consideración la propuesta para el calendario de Reuniones Ordinarias del Comité de Transparencia del IEEJAG-INEA para el Ejercicio Fiscal 2021, las cuales quedan en consideraron y resolución de este Comité. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA IEEJAG-INEA
CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS
EJERCICIO 2021.**

ACTIVIDAD	FECHA
Primera Reunión	Febrero 25 de 2021
Segunda Reunión	Mayo 20 de 2021
Tercera Reunión	Julio 22 de 2021
Cuarta Reunión	Octubre 25 de 2021

ESTA HOJA ES PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO DE FECHA JUEVES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO



CUARTO. Para dar seguimiento al orden del día, se procede al análisis del Dictamen número 01/2021 de fecha 22 de febrero del 2021, relativo a las modificaciones a las **Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes**, turnado por el Encargado de la Unidad de Transparencia a este Comité para su resolución correspondiente: -----

I.- En seguimiento al acuerdo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo Noveno fracción I establece que los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes la relación de fracciones que les aplican y, en su caso, las que no le aplican. Se destaca que no se trata de la información que el sujeto obligado no generó en un periodo determinado, sino de aquella que no generará en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas. -----

II.- Que respecto el artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece las obligaciones de transparencia comunes que los sujetos obligados deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los medios electrónicos correspondientes, todos los sujetos obligados sin excepción alguna, y que se refiere a temas, documentos y políticas que aquellos poseen de acuerdo con sus atribuciones, funciones u objeto social. -----

III.- El Sujeto Obligado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG-INEA), tiene asignados en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), los formatos de las fracciones XXII, XXIII, XXVIII, XLI, las cuales no le aplican, independientemente de las que ya están marcadas como no aplicable en la tabla de aplicabilidad de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Núm. 217, Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 25, el martes 19 de marzo de 2004. En razón de que no posee o administra directamente la información referente a ese rubro; se adjunta al presente la Tabla de Aplicabilidad como anexo número 1; -----

QUINTO.- Que en los Lineamientos Técnicos Generales, se contemplan las especificaciones necesarias para la homologación en la presentación y publicación de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General y Título Cuarto Obligaciones de transparencia de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establece asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los sujetos obligados deberán tomar en consideración al preparar la información que publicarán para cumplir con sus obligaciones de transparencia. -----

ESTA HOJA ES PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO DE FECHA JUEVES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO



SEXTO. Que respecto de las obligaciones de transparencia comunes, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece en su artículo 81 el catálogo de la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los medios electrónicos correspondientes, todos los sujetos obligados sin excepción alguna, y que se refiere a temas, documentos y políticas que aquellos poseen de acuerdo con sus atribuciones, funciones u objeto social.-----

SÉPTIMO. En razón de lo anterior y atendiendo al procedimiento de las recientes verificaciones virtuales a las Obligaciones de Transparencia Comunes realizadas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en el 2020, en la cual el Órgano Garante realizó las observaciones a los formatos de las fracciones **XXII, XXIII, XXVIII, XLI**, por no contener información ya que solo contaban con la leyenda ND por no ser aplicable al Sujeto Obligado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG-INEA), de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Núm. 217, Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 25, el martes 19 de marzo de 2004; en razón de que no posee o administra la información referente a ese rubro;-----

OCTAVO. Por ello, a efecto de generar certeza jurídica a los usuarios sobre las obligaciones de transparencia que deberá cumplir el Sujeto Obligado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG-INEA), resulta necesario aprobar la determinación realizada por la Unidad de Transparencia en Modificar las Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes, en términos del artículo 81 párrafo segundo de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.-----

Por lo antes expuesto y fundado el Comité de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento a sus atribuciones:

RESUELVE

PRIMERO. Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG-INEA), confirma y aprueba la propuesta para el calendario de Reuniones Ordinarias del Comité de Transparencia del IEEJAG-INEA para el Ejercicio Fiscal 202, emitido por el encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto, de conformidad con lo anterior, se acordó realizar, cuando así se requiera, reuniones extraordinarias de conformidad con las necesidades del propio Comité de Transparencia del IEEJAG-INEA, quedando de la el calendario de la siguiente manera:-----

ESTA HOJA ES PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO DE FECHA JUEVES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA IEEJAG-INEA
CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS
EJERCICIO 2021.**

ACTIVIDAD	FECHA
Primera Reunión	Febrero 25 de 2021
Segunda Reunión	Mayo 20 de 2021
Tercera Reunión	Julio 22 de 2021
Cuarta Reunión	Octubre 25 de 2021

SEGUNDO. Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG-INEA CONFIRMA EL DICTAMEN NÚMERO 01/2021 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021, RELATIVO A LAS MODIFICACIONES DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, emitido por el encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto. -----

TERCERO. El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG-INEA), aprueba la modificación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes, las cuales no le aplican, independientemente de las que ya están marcadas como no aplicable en la tabla de aplicabilidad de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Núm. 217, en términos del artículo 81 párrafo segundo de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. -----

CUARTO. Tórnese el presente resolutivo y anexo al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para su revisión y validación; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 81 párrafo segundo de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. -----

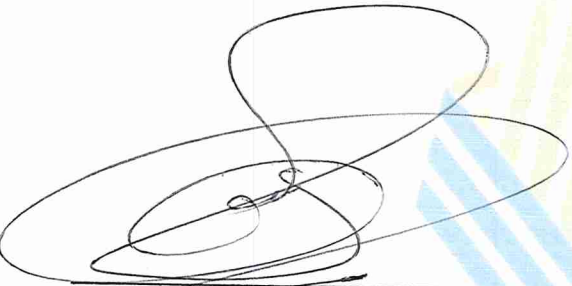
QUINTO. Clausura: Agotados todos los puntos y no habiendo otro punto que tratar el Lic. Miguel Mayrén Domínguez, Director General y presidente del Comité de Transparencia del Instituto da por concluida y Clausura la **Primera Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia del IEEJAG-INEA**, así también; agradeció los presentes su asistencia; levantándose la presente Acta, siendo las **catorce horas** del día **jueves veinticinco de febrero del dos mil veintiuno**, firmando de conformidad al calce y al margen las personas que intervinieron para su debida constancia legal. -----

ESTA HOJA ES PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO DE FECHA JUEVES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO

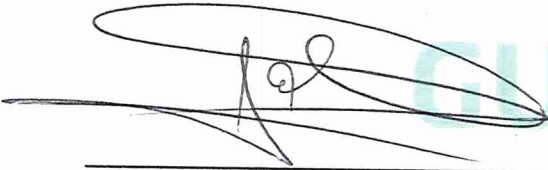


**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA
LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO IEEJAG-INEA.**


Lic. Miguel Mayrén Domínguez
Presidente


M.C. Víctor Tapia Hernández
Vicepresidente


Ing. Erasmo Romero Tenorio
Secretario


**Lic. Jesús Oswaldo Salgado
Rivera**
Asesor Jurídico


Lic. Pedro Corona Galarce
**Suplente de Titular de
Transparencia**

**ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO DE FECHA JUEVES
VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO**